



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
Capítulo I: Descripción General	
1. Fecha de elaboración de Estudio Previo	14 de abril de 2025
2. Nombre del Empleado que elabora	David González Maury
3. Dependencia solicitante	Rectoría
4. Tipo de Contrato	Mantenimiento

Capítulo I: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y en el cual en el artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, dice: “Los recursos sólo pueden utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso. Y en el literal 11, establece lo siguiente “Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden. En este orden de ideas las Instituciones Educativas Oficiales no cuentan con parte del personal idónea para el arrendamiento de software académico Por lo anterior esta necesidad se debe cubrir, por cuanto se requiere de un Ingeniero de sistematizado que le preste servicios de plataforma web académica a los Fondos de Servicios Educativos con que cuenta la Institución. El decreto en mención hace parte integral del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 del 26 de mayo de 2015. Con base en lo expuesto, y teniendo en cuenta que el consejo directivo recomendó que se deberá realizar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con lo que establece el rector, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación es obligación de la Institución cubrir esta necesidad de contratar, la Prestación de Servicios para el



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

	arrendamiento de software académico Ya que revisada la planta de personal de nómina de la Institución no se cuenta con el personal para esta actividad, haciéndose necesaria su contratación externa.
6.DESCRIPCION TECNICAS DE SATIFACCION DE NECESIDADES	La necesidad detallada anteriormente puede satisfacerla la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA para Contratar el sistema de plataforma académica integrado para optimizar los procesos de la institución, tanto a nivel académico como administrativo, convivencia, Aula virtual y Diseño de página Web con una persona natural o jurídica que cumpla con el objeto a contratar, en el cumplimiento de las actividades encomendadas y que satisfaga los intereses de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA .
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen aplicable a la contratación de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) SMLMV, es el contenido en el reglamento expedido por el respectivo Consejo Directivo, en atención a la naturaleza especial del régimen previsto en la Ley 80 de 1993 Artículo 23.que establece de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, Ley 715 de 2001 artículo 13. Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos. Toda vez que implica la celebración de un contrato de prestación de servicio para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas Contratar el sistema de plataforma académica integrado para optimizar los procesos de la institución, tanto a nivel académico como administrativo, convivencia, Aula virtual y Diseño de página Web Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para la contratación de Servicios para el arrendamiento de software académico vigencia 2025.
8. OBJETO	Contratar el sistema de plataforma académica integrado para optimizar los procesos de la institución, tanto a nivel académico como administrativo, convivencia, Aula virtual y Diseño de página Web
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Dentro de la membresía anual, realizar todos los diseños, desarrollos y nuevas necesidades que integren sus procesos institucionales de acuerdo a los requerimientos y con base en



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

	los tiempos establecidos en el cronograma de acciones. 2. Integración por desarrollos API en otros entornos de acuerdo a las características propias de los desarrollos de la institución. 3. Se establecerían tiempo de entrega para los nuevos desarrollos con base en las propias necesidades y al tiempo se asigna un Ingeniero de desarrollo en sitio, para trabajar aquellas acciones que permitan la comunicación inmediata la institución. 4. Capacitaciones, Help Desk y acompañamiento constante en los procesos implementados. Soporte 5 x 8, remoto, chat o WhatsApp a la Institución Educativa Distrital Olaya.
10.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere un Ingeniero de sistematizado Especializado en plataforma web académica, Con amplia experiencia en Fondos de Servicios Educativos. ✓ Modulo administrativo ✓ Módulo de comunicaciones ✓ Seguimientos de lecturas de correos ✓ Modulo inscripción admisiones y matricula On line y presencial ✓ Modulo académico y convivencial ✓ Observador ✓ Asignación de notas ✓ Asistencia ✓ Reportes académicos pedagógicos y convivenciales ✓ Visualización estado académico ✓ Agenda escolar ✓ Elecciones estudiantiles ✓ Aula virtual
11. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. – -Certificados de antecedentes disciplinarios, -Certificados de antecedentes fiscales -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). -Comprobantes de aportes al SGSSI
12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de Nueve Millones cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$9.400.000) que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 al rubro de Servicio de soporte y actualización software



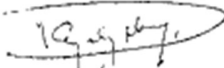
Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

13. ANALISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato se tomó como base, los valores históricos sufragados por la Institución para la Prestación del Servicio en cuanto a el arrendamiento de software académico.	
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de (12) Días.	
15. LUGAR DE EJECUCION	El servicio será celebrado en el distrito de BARRANQUILLA para la Institución Educativa Distrital Olaya	
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual y previa acta de supervisión suscrita por parte del supervisor del contrato, valor que la Institución Educativa Distrital Olaya cancelara al contratista un solo pagos del 100% por un valor de Nueve Millones cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$9.400.000) para estos pagos el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley.	
17. GARANTIAS	la garantía única de cumplimiento será igual al 10% del valor total del mismo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más, y el buen manejo y correcta inversión del anticipo será igual al 100% del valor del anticipo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más, la cual será expedida por una Compañía Aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera con los amparos y condiciones que en ella se consignen para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.	
18.SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designara quien ejercerá la supervisión del contrato, Quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velara por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del funcionario:	David González Maury
	No. Cédula de ciudadanía	8.687.581
	Dependencia:	RECTORIA
 DAVID GONZALEZ MAURY RECTOR		



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

ANALISIS DEL SECTOR

CONT 006_2025

29 de abril de 2025

Contratar el sistema de plataforma académica integrado para optimizar los procesos de la institución, tanto a nivel académico como administrativo, convivencia, Aula virtual y Diseño de página Web

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La contratación administrativa en Colombia ha sido regulada en todos los tiempos, se ha intentado adecuar la contratación pública a los avances y desarrollos tecnológicos y administrativos para responder a las necesidades en materia de control político y social de las inversiones del estado colombiano, en aras de luchas contra la corrupción. Entre los avances normativos esta la ley 80 de 1993, en la cual se quiso plantear de forma concreta las herramientas necesarias para la adecuada gestión contractual pública, basando sus objetivos en la eficiencia y la transparencia; la ley 1150 de 2007, que ha sido el mayor aporte al control eficiente, eficaz, transparente en el manejo de la contratación estatal como de la inversión de los recursos públicos generando confianza entre los ciudadanos y mejorando la gestión de las instituciones del estado. En dicha ley se presentan los fundamentos legales de la contratación de profesionales y servicios de apoyo a la gestión objeto del presente estudio de sector bajo la modalidad de prestación de servicios, sus requerimientos y procedimientos para la contratación, así como la obligatoriedad de la elaboración de dichos documentos como soporte a la contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la Institución Educativa Distrital Olaya, necesita 1. Dentro de la membresía anual, realizar todos los diseños, desarrollos y nuevas necesidades que integren sus procesos institucionales de acuerdo a los requerimientos y con base en los tiempos establecidos en el cronograma de acciones. 2. Integración por desarrollos API en otros entornos de acuerdo a las características propias de los desarrollos de la institución. . 3. Se establecerían tiempo de entrega para los



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

nuevos desarrollos con base en las propias necesidades y al tiempo se asigna un Ingeniero de desarrollo en sitio, para trabajar aquellas acciones que permitan la comunicación inmediata la institución.. 4. Capacitaciones, Help Desk y acompañamiento constante en los procesos implementados. Soporte 5 x 8, remoto, chat o WhatsApp a la Institución Educativa Distrital Olaya., lo cual permitirá la prestación de un servicio de calidad a su comunidad educativa.

Que la institución educativa no cuenta en su planta de personal, con funcionario que realice estas labores, por lo cual se hace necesario la contratación a todo costo de los servicios Ingeniero de sistematizado, como apoyo a la gestión institucional.

Que es deber del rector de la institución educativa, realizar las gestiones y acciones necesarias que conlleven a satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas y establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075/15 y en especial lo establecido en el numeral 4 que establece entre otras funciones del rector la celebración de contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan anual de adquisiciones de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, conocer las características fundamentales que conforman el sector que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte de la Institución Educativa Distrital Olaya, determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva, además de establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

OBJETO A CONTATAR

Las especificaciones del objeto a contratar son las que se describen a continuación:

- ✓ Modulo administrativo
- ✓ Módulo de comunicaciones
- ✓ Seguimientos de lecturas de correos
- ✓ Modulo inscripción admisiones y matricula On line y presencial
- ✓ Modulo académico y convivencial



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

- ✓ Observador
- ✓ Asignación de notas
- ✓ Asistencia y repo

TOMADOR: LA Institución Educativa Distrital Olaya

VIGENCIA: 2025

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que en plan de adquisiciones anual de la Institución Educativa Distrital Olaya, está la contratación del gasto, El Rector como ordenador del gasto de los dineros del FSE - Institución Educativa Distrital Olaya debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025.

La Institución educativa con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá la siguiente contratación, adelanto el estudio de mercado correspondiente, y verifico el valor del servicio que será atendido durante la vigencia del 2025, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando el valor de las cotizaciones solicitadas y presentadas y los valores pagados

El presupuesto establecido para la presente contratación será hasta por la suma de Nueve Millones cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$9.400.000)

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

David González Maury
Rector



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

INVITACION PÚBLICA N.º 006-2025

CONTRATACIÓN DE plataforma web académica

La Institución Educativa Distrital Olaya, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar ofertas para Contratar el sistema de plataforma académica integrado para optimizar los procesos de la institución, tanto a nivel académico como administrativo, convivencia, Aula virtual y Diseño de página Web

Objeto: Contratar el sistema de plataforma académica integrado para optimizar los procesos de la institución, tanto a nivel académico como administrativo, convivencia, Aula virtual y Diseño de página Web

Condiciones de la prestación del servicio:

Garantizar que el sistema de plataforma web ofrecida, tenga el proceso académico adecuado para las bases de dato de la institución, bajo la fidelidad de los datos

Características del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas profesionales):

Ingeniero de sistematizado Especializado en plataforma web académica, Con amplia experiencia en Fondos de Servicios Educativos.

✓ Modulo administrativo

- ✓ Módulo de comunicaciones
- ✓ Seguimientos de lecturas de correos
- ✓ Modulo inscripción admisiones y matricula On line y presencial
- ✓ Modulo académico y convivencial
- ✓ Observador
- ✓ Asignación de notas
- ✓ Asistencia y repo

Valor estimado del contrato: Nueve Millones cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$9.400.000)

El contratante se compromete a cancelar las estampillas dentro de los términos establecidos en la ley.

Certificado de disponibilidad presupuestal:

No.09 del rubro de Servicio de soporte y actualización software con fecha de 28 de abril de 2025



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

Forma de pago La Institución Educativa Distrital Olaya, cancelará la suma de: Nueve Millones cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$9.400.000) Con un solo pagos del 100% Una vez instalado el sistema de plataforma web académica y se procederá a realizar el recibido a por parte de supervisor.

Obligaciones que asumirá el contratista:

- Realizar los trabajos que se refieren al objeto contractual de conformidad a la propuesta presentada.
- Ejecutar las labores en el sector indicado por la institución por intermedio del supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que puedan afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezca durante el desarrollo del servicio.
- Entregar por medio impreso el reporte de actividad realizada durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el pago de aporte al sistema de seguridad social.

Garantizara: 1. Dentro de la membresía anual, realizar todos los diseños, desarrollos y nuevas necesidades que integren sus procesos institucionales de acuerdo a los requerimientos y con base en los tiempos establecidos en el cronograma de acciones. 1. Dentro de la membresía anual, realizar todos los diseños, desarrollos y nuevas necesidades que integren sus procesos institucionales de acuerdo a los requerimientos y con base en los tiempos establecidos en el cronograma de acciones. 2. Integración por desarrollos API en otros entornos de acuerdo a las características propias de los desarrollos de la institución. 3. Se establecerían tiempo de entrega para los nuevos desarrollos con base en las propias necesidades y al tiempo se asigna un Ingeniero de desarrollo en sitio, para trabajar aquellas acciones que permitan la comunicación inmediata la institución. 4. Capacitaciones, Help Desk y acompañamiento constante en los procesos implementados. Soporte 5 x 8, remoto, chat o WhatsApp a la Institución Educativa Distrital Olaya.

Plazo de ejecución: Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de (12) Días contados a partir del 02 de mayo de 2025 hasta el 14 de mayo de 2025.

Análisis de los riesgos La garantía única de cumplimiento será igual al 10% del valor total del mismo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más, y el buen manejo y correcta inversión del anticipo será igual al 100% del valor del anticipo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más, la cual será expedida por una Compañía Aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera con los amparos y condiciones



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaria de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

que en ella se consignen para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. El valor de esta garantía. y los mismos deberán ser certificados por La Institución Educativa Distrital ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. Con el propósito de lograr la materialización del objeto contractual el Contratista manifiesta que hará entrega de los servicios en cuestión cumpliendo las acciones descritas en la minuta del Contrato en el ítem denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, certifica con destino a la dependencia de pagaduría, trámites indispensables para proceder a pagar el valor del mismo.

Dada en BARRANQUILLA, el 29 de abril de 2025

DAVID GONZALEZ MAURY

C. C 8.687.581

RECTOR



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

ESTUDIO DE PROPUESTAS

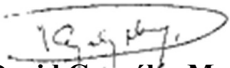
En desarrollo de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 de contratación pública, el artículo 3º de la ley 1150 de 2008, lo señalado por el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664: *Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (...) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.*” y lo señalado por la Procuraduría 1ª Delegada para la Contratación Estatal en fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, radicación 120-2216-2006: “...El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan...”; Institución Educativa Distrital **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, debe realizar estudios de mercado con el propósito de establecer el valor razonable a pagar por el arrendamiento de software académico Se recibieron las siguientes cotizaciones:

CUADRO COMPARATIVO

INNOVA CLOUD SAS	Q 10 SOLUCIONES	SANDRA ROCHA
\$9.400.000	\$9.900.000	\$9.600.000

De acuerdo con el estudio precedente, la remuneración encontrada en el mercado para actividades similares a las que se pretende contratar, oscila entre (\$9.400.000 - \$9.600.000) sin embargo, se tendrá en cuenta que complejidad de la institución educativa, los mayores y menores requerimientos para llevar a cabo el desarrollo del contrato.

Elaborado en la ciudad de Barranquilla, al 25 de abril de 2025.


David González Maury
RECTOR